

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Seremi Región de Los Lagos

ANT.: Res. Exenta N° E-16730 de 09/11/16

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-16730 de 09/11/16 que concede arriendo a doña Raquel Troncoso Flores.

PUERTO MONTT, 16 NOV 2016

EXENTA N° 1616 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 38, de fecha 10 de Junio de 1998, rectificada por Resolución Exenta N° 52, de 20 de agosto de 1998, ambas del Ministerio de Bienes Nacionales

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 09 de Noviembre de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° E-16730 por esta Secretaría Regional Ministerial, que concedió el arriendo a doña Raquel Troncoso Flores, del inmueble fiscal ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 46 comuna de Futaleufú, Provincia de Palena, Región de los Lagos, individualizado en el plano informativo N° 104-008, como sitio 2 Manzana 25.

2.- En la identificación del inmueble en la citada Resolución, se señala que "la propiedad se encuentra inscrita a nombre del Fisco de Chile a mayor cabida a fojas 118 vta. N° 85, del Conservador de Bienes Raíces de Chaitén, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1985" cuando en realidad y debido a un traslado de la inscripción, debió decir que el inmueble "se encuentra inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 438 vta. N° 325 del Registro de Propiedad del año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú", lo que amerita una rectificación formal de la Resolución Exenta N° E-16730.

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-16730 de 09 de Noviembre de 2016, quedando la identificación del inmueble como sigue: " la propiedad se encuentra inscrita en mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 438 vta. N° 325 del Registro de Propiedad del año 2016 Conservador de Bienes Raíces de Futaleufú".

La presente resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-16730 de 09 de Noviembre de 2016, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.



CLAUDIO TORRES ROJAS
Secretario Regional Ministerial (S)
de Bienes Nacionales Región de Los Lagos

Expte: 10AR4290-R1

CFS/XRB/PMM

Distribución:

1. Unidad de Catastro
2. Unidad Jurídica
3. Partes y Archivo (2)